

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

303/2020

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR DIVERSAS Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS; DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO; DE LA LEY DE HIDROCARBUROS; DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA; DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; DE LA LEY ADUANERA; DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO; DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; DE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO; DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS; DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO; DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA)

3 A 6
EN LISTA

<p>27/2015</p>	<p>AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GÁMEZ BERNAL EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS DE LA SALA COLEGIADA DE CASACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON RESIDENCIA EN CHIHUAHUA, EN EL RECURSO DE CASACIÓN C1/2014.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA)</p>	<p>7 A 9 ENLISTA</p>
----------------	---	--------------------------

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LENIA BATRES GUADARRAMA
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:

**JAVIER LAYNEZ POTISEK
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras Ministras y señores Ministros. Se abre esta sesión pública ordinaria del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En esta sesión, no estará presente el Ministro Javier Laynez previo aviso a la Presidencia. Dé cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 106 ordinaria, celebrada el lunes veinticinco de noviembre del año en curso.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Está a su consideración el acta. Si no hay observaciones, les consulto si podemos aprobarla en votación económica (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

Continúe, por favor, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 303/2020, PROMOVIDA POR DIVERSAS Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DIFERENTES LEYES FEDERALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Bajo la ponencia del señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

SEGUNDO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO A CUARTO, QUINTO, SALVO EN SU REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SÉPTIMO, OCTAVO, SALVO EN SU DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, NOVENO A DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO TERCERO A DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO OCTAVO, SALVO EN SU REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, DÉCIMO NOVENO, PRIMERO A TERCERO TRANSITORIOS, CUARTO TRANSITORIO SALVO EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, QUINTO A DÉCIMO

OCTAVO TRANSITORIO Y VIGÉSIMO TRANSITORIO DEL DECRETO.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO QUINTO EN SU REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SEXTO, OCTAVO EN SU DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DÉCIMO SEGUNDO; DÉCIMO SÉPTIMO; DÉCIMO OCTAVO EN SU REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, CUARTO TRANSITORIO EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, Y DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO. ESTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL APARTADO VIII DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO. SE DECLARA LA INVALIDEZ POR EXTENSIÓN DEL ARTÍCULO 12, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, EN SU PORCIÓN NORMATIVA QUE INDICA “LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE REINTEGREN DE UN FIDEICOMISO, MANDATO O ANÁLOGO, ASÍ COMO AQUELLOS REMANENTES A LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE ESOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DEBERÁN SER CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN BAJO LA NATURALEZA DE APROVECHAMIENTOS Y SE PODRÁN DESTINAR A LOS FINES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SALVO AQUELLOS PARA LOS QUE ESTÉ PREVISTO UN DESTINO DISTINTO EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE”. ESTO PARA LOS EFECTOS DEFINIDOS EN EL APARTADO OCTAVO DE ESTA EJECUTORIA.

QUINTO. LAS DECLARATORIAS DE INVALIDEZ SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SEXTO. PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministra Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministra Presidenta. Yo recibí esta mañana un memorándum de veintitrés hojas de la Procuraduría Fiscal de la Federación con una solicitud de audiencia. Yo quisiera ver qué posibilidad existe de poder analizar cuidadosamente estas argumentaciones de la Procuraduría Fiscal de la Federación y, además, tener la posibilidad de escuchar a una de las partes en ese sentido. Y solicitarle al señor Ministro ponente si hay posibilidad de dejarlo en lista para poder analizar esta situación. Gracias, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Gracias, Ministra Presidenta. Bueno, es costumbre tanto en Pleno como en Sala, si algún Ministro o Ministra solicita dejar un asunto en lista, que se acepte esa petición; por lo tanto, yo no tendría ningún inconveniente en dejar el asunto en lista.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Entonces, **ESTE ASUNTO QUEDARÍA EN LISTA.**

Pasaríamos al siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo al

**AMPARO DIRECTO 27/2015,
PROMOVIDO EN CONTRA DE LA
SENTENCIA DE DIECINUEVE DE
AGOSTO DE DOS MIL CATORCE,
DICTADA POR LOS MAGISTRADOS
DE LA SALA COLEGIADA DE
CASACIÓN DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA, CON RESIDENCIA
EN CHIHUAHUA.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DECLARA FUNDADO EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN CUYO ANÁLISIS SE ABORDA EN ESTA SENTENCIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS RELATIVOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE VEREDICTO CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Ministro Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Gracias, señora Ministra Presidenta. Considerando que el asunto previo se dejó en lista y tomando en cuenta la complejidad del que ya quedó en lista, evidentemente la preparación que hice de mi presentación y de mis observaciones están relacionados con la acción de inconstitucionalidad 303/2022, no así con los que se acaban de expresar en relación con el asunto que sigue.

De suerte que, para poder estar debidamente informado, si ustedes me lo permiten, una u otra: o no participar en la decisión del asunto o que se quedara en lista. Gracias, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Al contrario, gracias. Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Reiterando las razones que di para el asunto anterior, tampoco tendría ningún inconveniente en que el asunto, a petición de un Ministro o Ministra, se quedara en lista.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Entonces, este también queda en lista. Nada más para precisar tiempos, porque ya tenemos listados diversos asuntos para el jueves de vigencia anual. ¿Este de fideicomisos lo pasamos después de verlos, el amparo directo en materia penal empezamos con él el jueves o también prefiere que se vean después de los que ya están listados?

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: El asunto, me parece que sería conveniente ver primero los asuntos de vigencia anual, precisamente, por las épocas en las que nos encontramos hoy, pero sería decisión del comité de listas, no del Ministro ponente.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Lo que pasa es, por los tiempos, no vamos a alcanzar a sesionar el comité de listas del jueves.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: Entonces, yo creo que se debería de dar prioridad a los asuntos de vigencia anual.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Están de acuerdo? Gracias. En votación económica se aprueba **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

ENTONCES, QUEDARÍAN ESTOS DOS APLAZADOS.

Y el jueves seguimos con nuestra lista normal de los que están listados para esa sesión. ¿Tenemos otro asunto listado para el día de hoy?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: En consecuencia, voy a proceder a levantar la sesión y convoco a las y a los señores Ministros a nuestra próxima sesión ordinaria que tendrá

verificativo el próximo jueves a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:05 HORAS)